

© COSES 445
All Rights Reserved

TRABULSI MANAGEMENT INC.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en Calle 53, Urbanización Obarrio, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el 20 de Febrero de 2006 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, debidamente nombradas como Directores Alternos para este acto por los Directores JAIME DURAN BARBA y SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, Secretaria de la reunión, tomó las minutas. El Presidente de la reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito de la reunión era autorizar el objeto social de la Compañía en Ecuador.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, que el objeto social de la Compañía en Ecuador será:

Importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes, agrícolas, electrodomésticos, vehículos, representación comercial e intermediación con firmas nacionales e internacionales, realizar todo tipo de negocios mercantiles y/o comerciales actuando como mandatario o comisionista, compra venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles crear y participar en la administración o constitución de fideicomisos que tengan que ver con su objeto social; la empresa podrá como medio para conseguir tales fines, realizar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles o de trabajo, de cualquier naturaleza, siempre que dichos actos y contratos sean permitidos por las leyes de la República del Ecuador.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.

Cynthia De Raveneau
CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente de la reunión



Pamela D. Hall
PAMELA D. HALL
Secretaria de la reunión

CANTON
RODRIGO RE
NOTA

LITHO IN U.S.A.

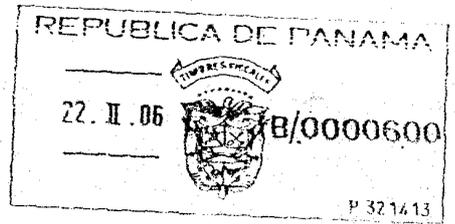
Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, **22 FEB 2006**

[Handwritten Signature]
Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

~~Pais~~ PANAMÁ

presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quién actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello / timbre de CERTIFICADO 22 FEB 2006

5 en PANAMÁ 6 el día 22 FEB 2006

7 POR dirección administrativa

8 Bajo el número 3101

9 Sello / timbre, 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

EN APLICACION A LA LEY

NOTARIAL

que la fotocopia que
se adjunta a este informe
es una copia fiel del original que me fue presentado.

Cayambe a 1 DIC 2006

EL NOTARIO

[Large handwritten signature and scribbles over the text]



RODRIGO HEREDIA YEDOVI
NOTARIO

© GSES 4/5
All Rights Reserved

TRABULSI MANAGEMENT INC.

(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en Calle 53, Urbanización Obarrio, P.H. MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el 20 de Octubre de 2005 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, debidamente nombradas como Directores Alternos para este acto por los Directores JAIME DURAN BARBA y SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, Secretaria de la reunión, tomó las minutas. El Presidente de la reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito de la reunión era autorizar la apertura de una sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador y asignar un capital mínimo de US\$2,000.00 dólares.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar la apertura de una sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador y asignar un capital mínimo de US\$2,000.00 dólares.

Después de tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta fue ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.

NOTARIA
REPUBLICA DE PANAMA
MERCEDIA TERROVI
NOTARIO

Cynthia de Ravenau
CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente de la reunión



Pamela D. Hall
PAMELA D. HALL
Secretaria de la reunión

OHIO IN USA

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Nº 7-73-510

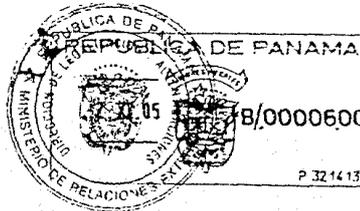
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 2 NOV 2005

[Signature]
Dr. Benigno Vergara Cardenas
Notario Público Octavo

37A



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto
CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 2

de NOVIEMBRE año 2005

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 2 de NOVIEMBRE año 2005

Autenticación N° 37A-CDEO
68490

Firma del funcionario

[Signature]
Ltc. Ernesto Lozano López
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N°- 699 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria Nº 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

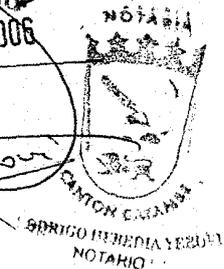
Panamá, 7 de 11 del 2005

EN APLICACION A LA LEY
NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado
1 DIC 2006

[Signature]
Jesús Dávila S.
MINISTRO

CONSUL GENERAL DE PRIMERA

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).





0000 35

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA. REPUBLICA DE PANAMA**

ACTIVIDADES QUE REALIZA: LOS FINES SON:

Importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes agrícola. Electrodomésticos, vehículos, representaciones comerciales e intermediación con firmas nacionales o extranjeras, realizar todo tipo de negocios mercantiles y/o comerciales actuando como mandatario o comisionista, compraventa, administración y arrendamiento de bienes inmuebles. Crear y participar en la administración o constitución de fideicomisos que tengan que ver con el objeto social, la empresa podrá para tales medios realizar todo tipo de contratos civiles y mercantiles o de trabajo o de cualquier naturaleza siempre que sean permitidos por la Ley .-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

Acta de Compañías de Negocios Internacionales – Certificado de Incorporación-----

Certificado de Registro-----

Reglamento de la Compañía-----

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:

La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, y podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del la República o en el extranjero, según sea conveniente.-----

AGENTE RESIDENTE:

Es firma Morgan & Morgan con oficinas en el PH MMGTOWER PISO 16 CALLE 53 urbanización OBARRIO.-----

EN APLICACION A LA LEY

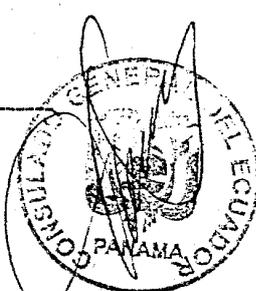
NOTARIAL

DOYFE: que he percipia que
ANTE EL NOTARIO de firma con el
original que me ha presentado.

Catamarca - 1 Dic 2008

EL NOTARIO

RODRIGO HEREDIA TERRY
NOTARIO
CANTON CATAMARCA



RODRIGO HEREDIA TERRY
NOTARIO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICACIÓN:

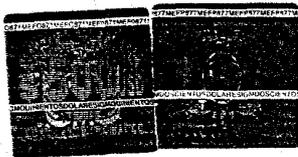
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la Compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el exterior.

Para constancia se firma en presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL 2006

José Dávila B.
MINISTRO

CONSUL GENERAL DE PRIMERA



CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700 (SETECIENTOS DOLARES)

EN APLICACION A LA LEY

NOTARIAL
DOY FE que he recibido y acepto que
ANTECEDENTE con el original que me fue presentado.

Cayama a - 1 DIC 2006

EL NOTARIO

Rodrigo Heredia Y...





000036

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS No. 2- /2006

El suscrito, JOSE DAVILA GONZALEZ, MINISTRO-CONSUL GENERAL DE PRIMERA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Compañías y Resoluciones de la Superintendencias de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Nombre o Razón Social:

TRABULSI MANAGEMENT INC

Nombres Anteriores: **NINGUNO**

Fecha de Constitución: 6 DE MAYO DE 1999.-

Nombre del Representante Legal: **SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA**



Número de Registro: 323463

Fecha de Registro: 6 DE MAYO DE 1999

EN APLICACION A LA LEY
NOTARIAL

DOY FE: ... fotocopia que
ANTICEDENTE con el
original que se fue presentado.

Cayambe a

- 1 DIC 2006

EL NOTARIO



RODRIGO HEREDIA VERA
NOTARIO

Z O N: A petición del doctor Carlos Trujillo, abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos dieciocho del Colegio de Abogados del Quito, PROTOCOLIZO, en mi Registro de Instrumentos Públicos del corriente año, la petición, Certificado de deposito de cuenta de integración de capital, Acta de reunión de Directores en que se especifica el objeto social, Acta de reunión de directores en que se autoriza se abra una sucursal con un capital mínimo de Dos mil dólares, y certificado de existencia, Constitución Legal y funcionamiento de la Empresa TRABULSI MANAGEMENT INC, que anteceden, constantes en ocho fojas útiles.- Cayambe, once de diciembre del año dos mil seis.-

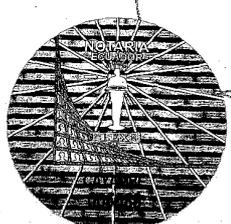
EL NOTARIO,
Rodrigo Meredia Yerovi
RODRIGO MEREDIA YEROVI
CAYAMBE - ECUADOR



Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que se hallan protocolizados en el Registro de Instrumento públicos a mi cargo.- La confiero en cinco fojas útiles, en Cayambe, once de diciembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO,

Rodrigo Meredia Yerovi
RODRIGO MEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR



RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la protocolización de documentos otorgada ante mi, el once de diciembre del año dos mil seis; que mediante resolución N° 07.Q.IJ.1940, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), de fecha 2 de mayo de 2007, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizan al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera TRABULSI MANAGEMENT INC, y, suficiente el Poder otorgado a través de los Directores a favor de los señores Jaime Rolando Duran Barba y Santiago Nieto Montoya, constante en los documentos protocolizados cuya copia antecede.- Cayambe, a diecisiete de mayo del año dos mil siete.-

EL NOTARIO.-



RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR

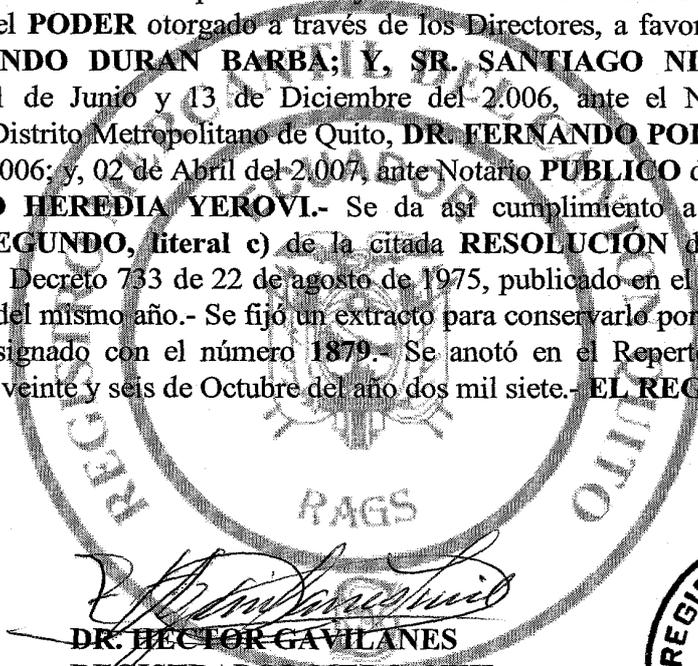


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000138



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **07.Q.II. MIL NOVECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 02 de Mayo del 2.007, bajo el número 3137 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las **TERCERAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**TRABULSI MANAGEMENT INC.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de los Directores, a favor de los **SEÑORES: JAIME ROLANDO DURAN BARBA; Y, SR. SANTIAGO NIETO MONTOYA**, efectuadas el 01 de Junio y 13 de Diciembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**; y, 11 de Diciembre del 2.006; y, 02 de Abril del 2.007, ante Notario **PUBLICO** del Cantón Cayambe, **SR. RODRIGO HEREDIA YEROVI.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal c)** de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1879.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43443.- Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**




DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-